SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE INMUEBLES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FAVOR DEL ESTADO PERUANO

LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR, DE CONFORMIDAD AL D.S. 008-2021-VIVIENDA, LEY N° 29151, QUE DECLARA LA NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA DEL SANEAMIENTO LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE ESTADO PERUANO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN; SE PUBLICA EL PREDIO MATERIA OCUPADO POR LA **I.E.P. N° 72648 TUPAC AMARU II HUAMANRURO, CON UN ÁREA 4109.91 M2 (0.4110 HA) Y PERIMETRO DE 286.89 ML,** PREDIO QUE COLINDA POR EL NORTE: PROP. DAVID ELOY CHINCHERCOMA TAPIA CON UN TOTAL DE 70.79ML., POR EL ESTE: PROP. DAVID ELOY CHINCHERCOMA TAPIA CON UN TOTAL DE 76.20ML., POR EL SUR: PROP. DAVID ELOY CHINCHERCOMA TAPIA CON UN TOTAL DE 52.94ML., POR EL OESTE: PROP. DE LA IEI N° 1511, PROP. DAVID ELOY CHINCHERCOMA TAPIA CON UN TOTAL DE 86.96ML. ACTO ROGADO DE INMATRICULACIÓN – SUNARP, AYAVIRI- MELGAR Y REGIÓN DE PUNO: PROF. PEDRO ROBERTO ENRÍQUEZ YANA . – DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR.

Puno, 06 setiembre del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Gestión Educativa Local – Puno – DIRECCIÓN – MELGAR – Dirección Regional de Educación

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

Escaneado con CamScanner